



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa N°205/OCII/DP/2018

#ChauBolsasPlásticas

DEFENSORÍA DEL PUEBLO PIDE LEY PARA DISMINUIR USO DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

- ***Al año, ocho millones de toneladas de plástico terminan en nuestros océanos, según cifras de la ONU.***
- ***Más del 50% de los residuos sólidos que contaminan las playas de Lima y Callao es plástico.***

La Defensoría del Pueblo solicitó al Congreso de la República, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, que apruebe una ley a favor de la disminución de plásticos de un solo uso como bolsas, cubiertos, cañitas y similares; para disminuir la grave contaminación que estos producen, así como la afectación a la salud de las personas.

Según la Organización de las Naciones Unidas, ocho millones de toneladas de plástico al año terminan en nuestros océanos, causando estragos en la vida silvestre, la pesca y el turismo, costando la vida de un millón de aves marinas y de 100 000 mamíferos marinos al año.

Esta ley resulta de suma importancia para nuestro país, donde según la ONG Vida, se estima que más del 50% de los residuos sólidos que contaminan las playas de Lima y Callao es plástico. Por ejemplo, de acuerdo al Instituto del Mar del Perú, muestreos realizados en la playa de Ventanilla, encontraron 463 partículas de plástico duro por metro cuadrado de arena.

En ese sentido, la Defensoría del Pueblo considera que la regulación para reducir el uso de los plásticos de un solo uso, debe contemplar entre otros aspectos, la prohibición de la distribución y uso de plásticos no reutilizables, un régimen de responsabilidad de los integrantes de la cadena productiva y distributiva en la tarea de recuperación de desechos plásticos, y un régimen de infracciones y sanciones, con el fin de coadyuvar a la prevención, mitigación y reducción eficaz de la contaminación marina por plásticos.

Esta ley, además, contribuirá al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano en el marco del Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por lo que es preciso que el Ejecutivo y Legislativo unan sus esfuerzos para establecer una fórmula adecuada para el país. Precisamente uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es la conservación y utilización en forma sostenible de los océanos, mares y recursos marinos.

Países como Chile y Panamá han aprobado normas que prohíben el uso de bolsas plásticas en sus territorios. A ello se suman otras medidas regulatorias para el mismo fin, adoptadas por países americanos como Antigua y Barbuda, Colombia, Ecuador, Guyana, Haití y algunos Estados de los EE.UU.

Lima, 04 de junio del 2018.